

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

24**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.103 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Adriana Anca Dumitri, como autora de una falta de hurto ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal:

1.º A la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, por un total de 90 euros. Se declara su responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago de la multa, consistente en la privación de libertad de un día por cada dos cuotas de multa impagadas.

2.º Al pago de las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Adriana Anca Dumitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/6.216/13)

